



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

23/10/2011

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.542/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 574/11 interpuesta por el Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Historiografía – Orientación Contemporánea;

QUE dicho pedido se fundamenta en el requerimiento efectuado por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Profesorado en Historia, Lic. Elida LUQUE, ante la necesidad de fortalecer el equipo de cátedra;

QUE mediante Nota N° 449/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos esté conformada por el Prof. Juan VILABOA, la Prof. María Rosa TADEUCCI, la Lic. Elida LUQUE como titulares y la Prof. Susana MARTINEZ en carácter de suplente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Historiografía – Orientación Contemporánea, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Prof. Juan VILABOA, la Prof. María Rosa TADEUCCI, la Lic. Elida LUQUE como titulares y la Prof. Susana MARTINEZ en carácter de suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Historiografía – Orientación Contemporánea.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Prof. Juan VILABOA, la Prof. María Rosa TADEUCCI, la Lic. Elida LUQUE como titulares y la Prof. Susana MARTINEZ en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

552